



Potillo

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n^o 1379/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Sergio Alberto RIVEROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1985 la asignatura Medidas Electrónicas I, simultáneamente con su correlativa Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n^o 1379/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n^o 23.068.

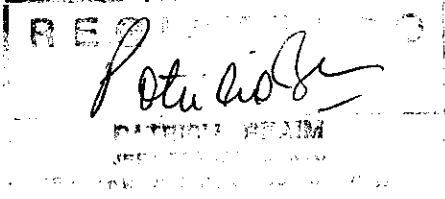
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n^o 1379/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 de la asignatura Medidas Electrónicas I de 4to. año, eximiendo del cursado simultáneo -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

con su correlativa inmediata Técnicas Digitales I de 3er. año, al alumno Sergio Alberto RIVEROS (legajo nº 04-08003-2) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 196/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO